

Andrés Fernando
Ospina Garzón / Editor

Horizontes del contencioso administrativo

Tomo I
El contencioso
administrativo
no jurisdiccional

Universidad
Externado
de Colombia

ANDRÉS FERNANDO
OSPINA GARZÓN
(EDITOR)

HORIZONTES DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TOMO I
EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NO JURISDICCIONAL

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Horizontes del contencioso administrativo. Tomo 1, El contencioso administrativo no jurisdiccional / Marcos Almeida Cerredá [y otros] ; Andrés Fernando Ospina Garzón (editor). -- Bogotá : Universidad Externado de Colombia. 2022.

703 páginas : gráficos ; 24 cm.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN: 9789587908916 (Tomo 1)

1. Administración pública – Colombia 2. Responsabilidad del Estado – Colombia 3. Arbitramento (Derecho administrativo) – Colombia – Jurisprudencia 4. Procedimiento administrativo – Perú 5. Procedimiento administrativo – Chile 6. Elecciones – Legislación – Colombia 7. Recurso contencioso administrativo – Colombia I. Ospina Garzón, Andrés Fernando, autor, editor II. Universidad Externado de Colombia III. Título

344.2

SCDD 15

Catalogación en la fuente -- Universidad Externado de Colombia. Biblioteca. Área de Procesos Técnicos. EAP.
agosto de 2022

ISBN 978-958-790-891-6

© 2022, ANDRÉS FERNANDO OSPINA GARZÓN (EDITOR)

© 2022, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Calle 12 n.º 1-17 este, Bogotá

Teléfono (57) 601 342 0288

publicaciones@uexternado.edu.co

www.uexternado.edu.co

Primera edición: agosto de 2022

Fotografía de cubierta: Ada Barandica

Diseño de cubierta: Departamento de Publicaciones

Corrección de estilo: Óscar Torres Angarita

Composición: Marco Robayo

Impresión y encuadernación: Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.S. - Xpress Kimpres

Tiraje: de 1 a 1000 ejemplares

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores.

CAPÍTULO 16

El contencioso del autogobierno indígena

La Constitución de 1991 creó la Jurisdicción Especial Indígena, mas no las funciones contenciosas de las autoridades indígenas. Es decir que la resolución de litigios por parte de quien detenta la autoridad en tales comunidades es una función previa a la Constitución Política, propia, connatural a su historia y a su identidad. La articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y los jueces de la Rama Judicial del poder público ha sido un trabajo de construcción jurisprudencial, a través de la decisión de acciones de tutela y de conflictos de competencia por parte del Consejo Superior de la Judicatura y, ahora, de la Corte Constitucional. Sin embargo, dicha jurisprudencia es abundante en casos penales, mas no respecto del contencioso administrativo. Allí se encuentran preguntas de investigación, más que respuestas ni, mucho menos, dogmas. ¿Son aplicables, *mutatis mutandis*, las categorías del derecho administrativo, tales como el acto administrativo, el contrato estatal y la responsabilidad administrativa, a las expresiones del autogobierno indígena? ¿El autocontrol de dichas actividades hace parte de la autonomía del gobierno indígena?

No se trata de problemáticas meramente teóricas: por el manejo de los recursos públicos, se prevé el control fiscal por parte de la contraloría, aunque de difícil aplicación por la necesidad de formular enfoques diferenciales en la materia y, llegado el caso, de la realización de consultas previas para su diseño. Por su parte, el Código General Disciplinario incluye a las autoridades indígenas como sujetos del poder disciplinario, ante la Procuraduría General de la Nación (artículo 12 del Decreto 1953 de 2018 y artículo 25 del Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019), pero carece de reglas específicas en la materia y su ejercicio será, necesariamente, fuente de controversias. Ambos asuntos terminan, en última instancia, en un proceso ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la cual cierra un triángulo de competencias confusas: Jurisdicción Especial Indígena, órganos de control y jueces administrativos.

AFOG

Hablar de los horizontes del contencioso administrativo implica tomar distancia y ajustar la visión. Se trata de superar el estudio tradicionalmente limitado a los asuntos de competencia de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para, en su lugar, dibujar un panorama más realista y, sobre todo, más completo.

El *tomo primero* de esta obra se dedica al estudio del *contencioso administrativo no jurisdiccional*, con una doble perspectiva: tanto el estudio de las funciones administrativas de resolución de litigios como de los mecanismos alternativos, en especial la conciliación y la mediación en materia administrativa.

El *tomo segundo* se ocupa del *contencioso administrativo jurisdiccional*. Pero incluso allí hay nuevos horizontes: el *volumen 1* aborda el contencioso administrativo jurisdiccional por fuera de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, mientras que el *volumen 2* se dedica al contencioso administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Allí también se va más allá para profundizar y abordar aspectos tradicionalmente no estudiados por la doctrina.

Horizontes del contencioso administrativo es una obra innovadora, coherente, seria y profunda.

